

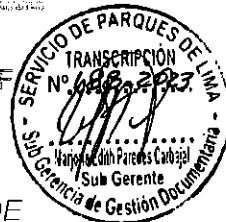
“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



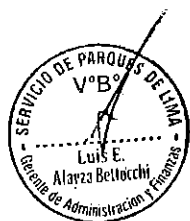
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 24 -2023/GAF

Lima, 06 MAYO 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Informe N° D00099-2023-SERPAR-LIMAPZHUIR, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el administrador del Parque Zonal Huiracocha, el Informe N° D00004-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Huiracocha, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrieron las Cajas Chicas de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

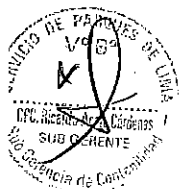


Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se designó a Doña Luz Marlene Ricalde Chuco como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Zonal Huiracocha en su condición de Administradora del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 104-2023/SG, de fecha 10 de marzo de 2023, se dio por concluida la designación de Doña Luz Marlene Ricalde Chuco en las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 105-2023/SG, de fecha 10 de marzo de 2023, se encargó a Don John Tomás Vallejos Grandez como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha;

Que, mediante el Memorandum N° 00003-2023-SERPAR LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y



"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres"  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D00004-2023-SERPAR LIMA-SGPPE, de fecha 13 de enero de 2023, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 009-2023 por el monto de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° D000099-2023-SERPAR-LIMA-PZHUIR, de fecha 19 de abril de 2023, el administrador encargado del Parque Zonal Huiracocha, solicita la apertura de caja chica y propone al señor Avelino Andrés Espíritu Ponce, servidor del régimen laboral CAS (1057), como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Zonal Huiracocha;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Huiracocha, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023.

“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a DON AVELINO ANDRÉS ESPÍRITU PONCE, servidor del régimen laboral CAS (1057), como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huiracocha, por el monto total de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.

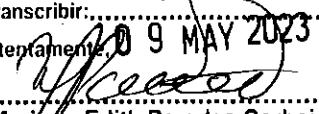
**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Huiracocha, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
**Luis E. Alayza Bettocchi**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

<b>SERVICIO DE PARQUES - LIMA</b> MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 188-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir..... Atentamente, 09 MAY 2023  <b>Marjorie Edith Paredes Carbajal</b> Sub Gerente de Gestión Documentaria
--